



Chiriguaná, quince (15) de Abril del dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA	REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCION)
DEMANDANTE	JUAN MIGUEL MOLINA DITTA
DEMANDADA	MARY LUZ RANGEL REALES, EN SU CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MENORES LUIS MIGUEL Y ELIF DAYANA MOLINA RANGEL
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00039-00
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

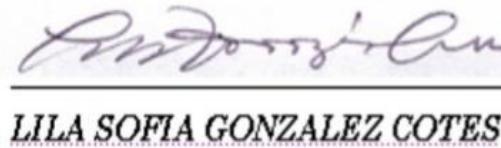
Dentro del proceso de la referencia, la parte demandante, no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda de REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCION), iniciada por JUAN MIGUEL MOLINA DITTA, por intermedio de apoderado judicial, contra MARY LUZ RANGEL REALES, EN SU CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MENORES LUIS MIGUEL Y ELIF DAYANA MOLINA RANGEL.

Por lo anterior, la presente demanda, no fue subsanada dentro del término concedido, por lo que este despacho, ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La jueza



LILA SOFIA GONZALEZ COTES